

CIRCULAR No. 019-2024

PARA: Clubes Afiliados / Presidentes / Delegados de los Clubes afiliados

ASUNTO: Factura Electrónica y Pagos en Efectivo

Respetados presidentes y representantes de los clubes afiliados, reciban un cordial saludo.

En cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, y en el artículo 11 / 29 de la Resolución 0042 de 2020, tal como lo reitera la Circular 000007 del 24 de octubre, expedida por la DIAN; nos permitimos comunicar que la **LIGA DE FUTBOL DE BOGOTA**, a partir de la fecha **NO** realizará la entrega de la factura de forma física, esto con el fin de tener la trazabilidad de su recepción y verificación vía correo electrónico para efectos contables dentro de cada club. Por lo anterior, solicitamos diligenciar el siguiente formulario, con el fin de actualizar el correo para la facturación electrónica:

<https://forms.gle/FJr6wVYaKZrqwRbF8>

Del mismo modo, nos permitimos informar que, a partir de la fecha, no se recibirán en las ventanillas de tesorería, pagos en efectivo mayores a \$500.000, dando cumplimiento a lo establecido por parte de la revisoría fiscal y a los procedimientos de control interno adoptados por la entidad, con el fin de tener mayor control y calidad del flujo de efectivo.

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente;
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN
LIGA DE FÚTBOL DE BOGOTÁ
#BogotáSomosTodos